



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

B.I.A.- NOTAS DE DESGLOSE:

B.I.A.I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

B.I.A.I.1. Activo \$60'134,407.18

B.I.A.I.1.1 Activo Circulante \$11,980,736.29

B.I.A.I.1.1.1. Efectivo y equivalentes \$4'626,907.40

B.I.A.I.1.1.1.1. Fondos con afectación específica.

- Efectivo:** Esta cuenta importa al 31 de Diciembre 2016 \$234.94 del Fondo Fijo revolvente del área de Rectoría.
- Bancos:** Los recursos disponibles en esta cuenta por \$4'626,672.46 corresponden a diferentes Fuentes de Financiamiento los cuales están pendientes de ejercerse en su totalidad, así como retenciones por enterar realizadas por concepto de ISPT, IMSS, INFONAVIT, retenciones ramo familiar, y otras aportaciones del personal a pagar en el siguiente ejercicio en apego la normatividad vigente.

Efectivo (Fondos Fijos).

ÁREA	NOMBRE	IMPORTE
RECTORIA	MARTHA ELENA MARTINEZ GONZALEZ	234.94
	TOTAL	234.94



Bancos (efectivo).

NO. CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	SALDO / IMPORTE
174417658	BBVA BANCOMER, S.A.	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	PROPIO	663,441.75
811345910	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	PROPIO	19,824.68
811338136	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2011	PROPIO	1,341.35
194834054	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2013	PROPIO	121,249.59
105721539	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2016	PROPIO	17,488.18
199867449	BBVA BANCOMER, S.A.	CONVENIOS 2015	PROPIO	105,385.86
675091802	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FEDERAL 2010	FEDERAL	43,587.42
194918045	BBVA BANCOMER, S.A.	FEDERAL 2014	FEDERAL	5,051.97
103695964	BBVA BANCOMER, S.A.	FEDERAL 2016	FEDERAL	5,810.79
675091790	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FAM 2010	FEDERAL	147.68
194586093	BBVA BANCOMER, S.A.	CRUZADA 2013	FEDERAL	1,299.28
196353843	BBVA BANCOMER, S.A.	CRUZADA 2014	FEDERAL	78,218.64
104805445	BBVA BANCOMER, S.A.	REMANENTE 2015	PROPIO	80,611.38
108941254	BBVA BANCOMER, S.A.	PFCE 2016	FEDERAL	201,494.12
109012516	BBVA BANCOMER, S.A.	INCLUSION 2016	FEDERAL	2,766,036.88
813815079	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ESTATAL 2012	ESTATAL	107,642.41
860651673	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ESTATAL 2013	ESTATAL	92,488.35
194918320	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2014	ESTATAL	264,519.79
198154171	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2015	ESTATAL	44,128.26
103695557	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2016	ESTATAL	6,904.08
SALDO TOTAL				\$4,626,672.46

- Resumen de Integración de la cuenta Efectivo y Equivalentes.

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1111 Caja	\$234.94
1112 Bancos/Tesorería.	\$4,626,672.46
Total	\$4,626,907.40



B.I.A.I.1.1.2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir \$7'353,828.89

B.I.A.I.1.1.2.1 Por tipo de Contribución:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO \$2'132,269.80, su saldo se integra:

- a. \$1'632,269.80 Corresponde a Subsidio pendiente de Ministrar el Estado correspondiente al ejercicio 2013.
- b. \$500,000.00 Corresponde a Subsidio pendiente de Ministrar el Estado correspondiente al ejercicio 2014.

DEUDORES POR COBRAR A CORTO PLAZO: \$5'221,559.09

El saldo de este rubro se integra principalmente por operaciones entre fondos de la Institución a cubrirse mutuamente en el siguiente ejercicio y que por necesidades de la propia operación se efectúan estas transferencias, correspondiéndose a su vez con el pasivo registrado en "Otras Cuentas por Pagar"; por reembolsos para y/po la realización de comisiones, adquisiciones de Bienes, terceros y operaciones menores. Por otra parte dicho saldo se encuentra en proceso de depuración y el resultado de la misma se verá reflejado en el primer semestre de 2017, lo cual disminuirá el saldo que actualmente se presenta al 31 de diciembre de 2016.

B.I.A.I.1.1.2.2 En desagregación por su vencimiento:

CUENTA	NOMBRE	SALDO ACTUAL			
		90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	>365 DIAS
1123-4-01-11-1-510-16	REMANENTE 2015			257,698.09	
1123-4-01-13-1-501-13	RECURSO 1/1 FEDERAL 2013				335,345.46
1123-4-01-13-1-601-13	RECURSO 1/1 ESTATAL 2013				101,652.28
1123-4-01-14-1-501-14	RECURSO 1/1 FEDERAL 2014				639,366.69
1123-4-01-14-1-601-13	RECURSO 1/1 ESTATAL 2013				387,000.00
1123-4-02-13-1-601-13	REC. ESTATAL 2013				1,880.15
1123-4-02-13-2-1036-02	RAMIREZ ROBLEDO MA. ANGELA (OG)				59,074.31
1123-4-02-16-1-601-16	ESTATAL 2016				10,000.00
1123-4-02-16-2-1039-02	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (OG)				14,801.48
1123-4-02-16-2-1999	EMPLEADOS VARIOS				15,000.00
1123-4-03-15-3-276	FRANCIA ARMENIA TORRES VIRGEN				92,881.46
1123-5-01-13-2-1009-02	FLORES ESPINOSA LUIS ERNESTO (OG)				53.50
1123-5-01-13-2-1018-	SAN JUAN ARTEAGA VICTOR				4.60



01	HUGO (V)			
1123-5-01-13-2-1018-02	SAN JUAN ARTEAGA VICTOR HUGO (OG)			1,249.00
1123-5-01-13-2-1039-02	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (OG)			650.25
1123-5-01-14-2-1008-01	SOLANO MARTINEZ ANTONIO (V)			5,193.94
1123-5-01-14-2-1022-01	ZAMORA ROMERO LUCI ARACELY (V)			85.99
1123-5-01-14-2-1031-01	ALCANTAR HERNANDEZ JOSE RAMON (V)			12,602.56
1123-5-01-14-2-1035-01	ESCOBEDO VILLALOBOS HECTOR (V)			65.50
1123-5-01-14-2-1039-01	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (V)			1,846.00
1123-5-01-14-2-1039-02	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (OG)			3,825.01
1123-5-01-14-2-1055-01	CORONA VAZQUEZ JOSE RAMON (V)			254.49
1123-5-01-14-2-1055-02	CORONA VAZQUEZ JOSE RAMON (OG) FED.			1,365.52
1123-5-01-14-2-1056-02	DE LEON FLORES JORGE (OG)			12,866.02
1123-5-01-14-2-5297-02	MEDINA BRISEÑO ERIKA RICARDA (OG)			69.60
1123-5-01-14-2-5944-01	TRUJILLO ARGUELLES DAVID (V)			1,554.00
1123-5-01-15-2-1008-01	SOLANO MARTINEZ ANTONIO (V)			708.00
1123-5-01-15-2-1039-02	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (OG)			3,634.62
1123-5-01-15-2-1048-01	RAMIREZ GONZALEZ VICENTE VLADIMIR (V)			201.08
1123-5-01-15-2-1055-01	CORONA VAZQUEZ JOSE RAMON (V)			5.48
1123-5-01-15-2-1057-01	GARCIA PATIÑO EDGAR CHAYANNE (V)			75.57
1123-5-01-15-2-1067-01	ZEBADUA FLORES ROSA PASIONARIA (V)			274.80
1123-5-01-15-2-1067-02	ZEBADUA FLORES ROSA PASIONARIA (OG)			771.87
1123-5-01-15-2-1075-02	ARREOLA RODRIGUEZ FLAVIO DAVID (OG)			2,384,700.00
1123-5-01-15-2-1081-01	SANJUAN ARTEAGA VICTOR HUGO (V)			989.50
1123-5-01-15-2-1092-01	ROMERO ROBLES GUILLERMO (V)			11.19
1123-5-01-15-2-6943-01	MARTINEZ ESTRADA VICTOR MANUEL (V)			476.00



1123-5-01-16-2-1022-01	ZAMORA ROMERO LUCI ARACELY (V)		2,703.50	
1123-5-01-16-2-1022-02	ZAMORA ROMERO LUCI ARACELY (OG)		4,207.40	
1123-5-01-16-2-1024-01	SANCHEZ DELGADO LUIS ALBERTO (V)	2,164.00		
1123-5-01-16-2-1029-02	CASTAÑEDA MARTINEZ MIGUEL (OG)	2,121.77		
1123-5-01-16-2-1030-01	CRUZ MEJIA ANA MARIA (V)	531.47		
1123-5-01-16-2-1032-01	OROZCO BOJORQUEZ JOSE GUSTAVO (V)	1,339.69		
1123-5-01-16-2-1039-02	MARTINEZ GONZALEZ MARTHA ELENA (OG)	14,803.21		
1123-5-01-16-2-1048-01	RAMIREZ GONZALEZ VICENTE VLADIMIR (V)	1,797.35		
1123-5-01-16-2-1056-01	DE LEON FLORES JORGE (V)	2,326.31		
1123-5-01-16-2-1056-02	DE LEON FLORES JORGE (OG)	5,145.23		
1123-5-01-16-2-1059-01	PARTIDA RIVERA ANA PATRICIA (V)	1,229.01		
1123-5-01-16-2-1063-01	SANTANA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES (V)	918.16		
1123-5-01-16-2-1063-02	SANTANA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES (OG)	354.92		
1123-5-01-16-2-1064-01	DUEÑAS BARRIOS RAYMUNDO (V)	369.63		
1123-5-01-16-2-1064-02	DUEÑAS BARRIOS RAYMUNDO (OG)	400.00		
1123-5-01-16-2-1067-01	ZEBADUA FLORES ROSA PASIONARIA (V)	2,518.63		
1123-5-01-16-2-1067-02	ZEBADUA FLORES ROSA PASIONARIA (OG)	637.50		
1123-5-01-16-2-1076-01	SEGURA SANDOVAL JOSE MARTIN (V)	1,931.00		
1123-5-01-16-2-1076-02	SEGURA SANDOVAL JOSE MARTIN (OG)	2,362.91		
1123-5-01-16-2-1092-01	ROMERO ROBLES GUILLERMO (V)	8,805.85		
1123-5-01-16-2-1099-01	AGUILAR TAPIA ROBERTO (V)	80.00		
1123-5-01-16-2-1108-01	TIELVE ANAYA ANGEL (V)	2,236.22		
1123-5-01-16-2-1108-02	TIELVE ANAYA ANGEL (OG)	50.00		
1123-5-01-16-2-1111-02	RODRIGUEZ CASTRO BIANCA JANETH (OG)	1,500.00		
1123-5-01-16-2-3006-	CADENA LOPEZ SEBASTIAN (OG)	1,606.50		



02				
1123-5-01-16-2-3022-01	LUCAS QUEZADA DAVID (V)	2,400.00		
1123-5-01-16-2-3031-01	ESPINOZA PEÑA YASMIN AMYELI (V)	197.03		
1123-5-01-16-2-3034-01	FLORES MEJIA DARIO OSVALDO (V)	139.99		
1123-5-11-16-1-403-15	CONVENIOS 2015	92,881.46		
1123-6-01-12-2-9480	EMPLEADOS VARIOS	8,000.00		
1123-6-01-14-1-601-13	RECURSO 1/1 ESTATAL 2013	44,095.05		
1123-6-01-14-1-601-15	ESTATAL 2015	16.00		
1123-6-01-14-2-9480	EMPLEADOS VARIOS	330.60		
1123-6-01-15-1-601-13	ESTATAL 2013	77,054.45		
1123-6-01-15-1-601-16	ESTATAL 2016	2,592.60		
1123-6-01-15-3-484	AP FINANCIERA	1,068.30		
1123-6-01-16-1-401-11	FDO. DE CONTINGENCIA 11	553,469.81		
1123-6-01-16-1-403-15	CONVENIOS 2015	12,870.82		
1123-6-01-16-1-601-14	ESTATAL OPERATIVO 2014	328.43		
1123-6-01-16-3-444	CEDULAS FEDERALES	15,518.00		
1123-6-01-16-3-485	PRE15NA	222.28		
SUMAS		\$866,414.18	\$0.00	\$264,608.99
TOTAL				\$5,221,559.09

- Resumen de Integración de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir:

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,132,269.80
Deudores Diversos por cobrar a C. Plazo	5,221,559.09
Total	\$7'353,828.89

B.I.A.I.1.3. Bienes Disponibles para su transformación o consumo.

No aplica.

B.I.A.I.1.4. Inversiones Financieras.

No aplica.



B.I.A.I.1.1.5. Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles \$48'153,670.89

B.I.A.I.1.1.5.1 Relación de Bienes Inmuebles incluyendo su depreciación y revaluación.

DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION (HISTORICO)	REVALUACION	VALOR DE REPOSICION	DEPRECIACION HISTORICA	INCREMENTO POR REVALUACION	DEPRECIACION REVALUADA	VALOR NETO DE REPOSICION
Terreno (54.00 hectáreas) (1231)	64,800.00	32,335,200.00	32,400,000.00	0.00	0.00	0.00	32,400,000.00
Edificios no Habitacionales y Otros Bienes Inmuebles (1233 y 1239)	16,419,713.03	-3,913,407.57	12,506,305.46	2,198,149.38	-1,773,008.66	425,140.72	11,947,064.74
SUMA	16,484,513.03	28,421,792.43	44,906,305.46	2,198,149.38	-1,773,008.66	425,140.72	44,481,164.74

B.I.A.I.1.1.5.2 Relación de Bienes Muebles \$6'981,596.08, menos su depreciación.

Se muestra en la siguiente tabla la información de la Inversión, agrupada por año de adquisición, incluyendo su depreciación.

Bienes Muebles que componen el Patrimonio y su Depreciación:	
Bienes Muebles	Valor Histórico
Mobiliario y Equipo de Administración	336,421.94
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	27,457.00
Equipo de Computación	1,572,068.54
Mobiliario y Equipo de Cómputo	132,869.05
Otros Equipos de Comunicación	9,129.91
Otros Equipos de Computación	87,910.54
Otros Equipos y Herramientas	19,975.00
Otro Mobiliario y Equipo	310,850.17
Equipos y Aparatos Audiovisuales	146,763.20
Cámaras Fotográficas de Video	20,476.33
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,453,596.39
Equipo Médico y de Laboratorio	5,015.00
Vehículos y Equipo Terrestre	2,270,244.00
Carrocerías y Remolques	139,800.00
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10,533.96
Maquinaria, Equipo y Herramientas para Industria	111,017.37
Equipo de Comunicación	23,617.03
Otros Aparatos y Otros Instrumentos	290,081.45



Científicos	
Otro Mobiliario y Equipo	13,769.20
Total de Bienes	6,981,596.08
Menos Depreciación de Bienes Muebles	3,398,167.69
<i>Total de Bienes Netos</i>	3,583,428.39

En Anexo "a" se muestra el cuadro analítico que conforman la integración de todos los Bienes Muebles.

B.I.A.I.1.1.5.3 Activos Intangibles y Diferidos: \$116,324.80, menos su Depreciación.

Concepto	Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
Software	92,892.81	33,392.30	59,500.51
Licencias Informáticas e Intelectuales	40,600.00	14,646.45	25,953.55
Sub-total	133,492.81	48,038.75	85,454.06
Marcas	3,623.70	0	3623.70
<i>Total</i>	137,116.51	48,038.75	89,077.76

Total Bienes Muebles, Software, Licencias	\$7,115,088.89
Depreciación de Bienes Muebles, Software y Licencias	\$3,446,206.44
Saldo por depreciar de Bienes Muebles, Software y Licencias	\$3,668,882.45

B.I.A.I.1.1.6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

B.I.A.I.1.1.6.1 Criterios utilizados para las Estimaciones.

B.I.A.I.1.1.6.1.1. Las adquisiciones de activo fijo se registraron hasta 2011 mediante partida triple:

- Afectando el gasto contra el efectivo;
- afectando el activo no circulante contra el patrimonio; y
- afectando las partidas presupuestales.

Consecuentemente, al cierre del año 2011 se observaba la cuenta "Patrimonio adquirido". Sin embargo, al migrar al sistema contable adquirido del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se elimina esa subcuenta del Patrimonio y se transfiere su saldo hacia Resultados de Ejercicios Anteriores



En el mismo sentido, el software adquirido del programa contable INDETEC registra la adquisición de bienes de Activo Fijo mediante una partida doble:

- Afectando el activo no circulante contra el efectivo; y
- afectando las partidas presupuestales.

Es decir, el sistema de INDETEC ya no reconoce el gasto en el estado de resultados ni el incremento en el patrimonio por el activo adquirido, lo cual conlleva algunas diferencias contables, los cuales no han sido afectados como incremento al patrimonio y descontado los resultados acumulados por la falta de cargo de gasto del capítulo 5000 con motivo a la compra de los activos fijos de dicho ejercicio.

Lo anterior se hace con base a las disposiciones del Manual de Contabilidad Gubernamental expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contiene la cuenta de Patrimonio Adquirido “3.1.1 Aportaciones”, la cual representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público y las cuales difieren al Decreto de Creación del propio Organismo Público en cuanto al criterio de incorporación del patrimonio.

En consecuencia se integra en el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, el activo fijo no afectado al patrimonio y que se incluyen en los resultados acumulados de dicho ejercicio, derivado de la aplicación del reconocimiento del criterio seguido en el programa INDETEC al capítulo 5000. Adicionalmente de reconocer en los resultados acumulados el importe del patrimonio adquirido por la entidad.

B.I.A.I.1.1.6.2 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

A. Antecedentes

Con base a los Lineamientos mediante los cuales se facilita el registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio de la entidad (Elementos Generales) en apoyo a la Ley de Contabilidad Gubernamental de fecha 31 de diciembre de 2008, al respecto se destaca como objetivo de dichos documentos establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

Se menciona que se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1-Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.



También se analizan las definiciones y elementos de activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, considerando al activo como un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentalmente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicoamente a dicho ente público.

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tiene de los activos y los pasivos repercute en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Se determina que la contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública/patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado del ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

El apartado Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de “Valuación” que menciona lo siguiente mismo que ha sido aplicado por el ente adecuadamente y como se menciona a continuación:

“Todos los eventos que afecten económicoamente al ente público son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional”.

Explicación del Postulado Básico:

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago; Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- b. La información reflejada en los estados financieros ha sido revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emitió el “CONAC.” Al respecto se incluyó el revaluó de los bienes Inmuebles al cierre del ejercicio 2016 solicitado con nuestro oficio No. CEUT.CE.1.2016 donde en respuesta la Secretaría de Finanzas mediante la Jefatura del Departamento de Valuación nos emitió los avalúos catastrales correspondientes al Terreno que ocupa la Universidad Tecnológica de la Sierra y sus construcciones, efectuados por los peritos valuadores del Catastro Estatal del Gobierno del Estado de Nayarit, mismos que fueron incorporados en los registros contables de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos para tal efecto por el CONAC.



Se destaca que la base fundamental en la valuación es el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos, para conocer el “valor para el ente público” que, a su vez, tiene diferencias importantes con el concepto de “valor del ente público” que es el que se utiliza en el sector privado. Existen diversos tipos de operaciones en las que se pudieran aplicar métodos de valuación diferentes al costo histórico; por ejemplo: donaciones o desincorporaciones.

En este sentido, se presentaron las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio:

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) establecieron que una vez definidos y aprobados los elementos generales, los conceptos específicos serían desarrollados y precisados en fases posteriores.

Por último, se hace necesaria la aplicación del juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

El juicio profesional se ejerce con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se toma sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta contiene explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

1. Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan el ente público y se realiza una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

El resultado del levantamiento físico del inventario coincide con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, sirve de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances, indicando en las notas a los estados financieros el detalle de los saldos en dichos rubros.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

2. Obras públicas.

El costo de la obra pública incluye la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.



2.1 Obras capitalizables.

La obra capitalizable es aquélla realizada por el ente público en inmuebles que cumple con la definición de activo y que incremente su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable es el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión). Al 31 de diciembre de 2016, se incluyen el Dormitorio y la Cancha de usos múltiples capitalizadas por la Institución en dicho ejercicio.

2.2 Obras del dominio público.

La obra de dominio público es aquélla realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

2.3 Infraestructura.

La Infraestructura son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados a la prestación de los servicios públicos de la Institución educativa;
- Son construidos por el ente público y;
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

La inversión en infraestructura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo al Plan de Cuentas, en la cuenta Construcciones en proceso en bienes propios.

Una vez concluida, en el caso de obras capitalizables, se estará a lo dispuesto en el numeral 2.1 antes referido.

Punto reformado DOF 06-10-2014

3. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes.

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.





Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

4. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

Deterioro.

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación: Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho = Vida útil

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La entidad se apegó a los lineamientos Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación con base a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012 publicado por el CONAC. Con anterioridad al cierre del ejercicio 2016, se aplicaban tasas de depreciación establecidas por los boletines NIF (Normas de Información financiera), corrigiéndose el efecto en tasas contra el resultado de ejercicios anteriores, por lo que en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 se expresan en el resultado del ejercicio las





depreciaciones de los bienes de activo fijo a las tasas de depreciación establecidas ya por el CONAC.

B.I.A.I.1.1.7. OTROS ACTIVOS

NO APLICA

B.I.A.I.1.2. Pasivo \$8'752,153.03

B.I.A.I.1.2.1. Relación de cuentas y documentos por pagar a Corto Plazo \$6'629,021.95

B.I.A.I.1.2.1.1.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$233,912.41

Se integra por Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y SAR, por pagar a Corto Plazo, en el siguiente ejercicio.

B.I.A.I.1.2.1.2- Cuentas por pagar a Corto Plazo – Proveedores. \$36,799.33

Se compone por el pasivo de las deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios a pagar a Corto Plazo en el siguiente ejercicio, como Combustibles, Telefonía, Seguros, entre otros.

B.I.A.I.1.2.1.3.- Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo \$466,653.71

Saldo integrado principalmente por retenciones derivadas del pago de los Sueldos, asimilables a/y salarios y Honorarios para su entero por ISR, ISPT, CEDULAR, IMSS, INFONAVIT, PENSIÓN ALIMENTICIA y FONACOT, entre otros

B.I.A.I.1.2.1.4.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo \$5'891,656.50

Se integra principalmente por operaciones entre fondos de la Institución a cubrirse mutuamente en el siguiente ejercicio y que por necesidades de la propia operación se efectúan estas transferencias; pasivos derivados de la entrega de "Becas Económicas a alumnos de primarlas en la Zona Serrana" para la continuidad de sus estudios y a empresas favorecidas con "Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación" y otros apoyos otorgadas por CONACYT y vinculados con esta Universidad para su desarrollo y cumplimiento; así como operaciones con terceros a cubrir y saldar en el siguiente ejercicio y pasivo formado por Economías de ejercicios de años anteriores el cuál se aplica bajo la normativa correspondiente.

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
a) 2111.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-4-14102	APORTACIONES AL IMSS	70,887.21
2111-4-14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	50,811.66
2111-4-14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	80,152.52
2111-4-14301	APORTACIONES AL SAR	32,061.02
	Suma	\$233,912.41



Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
b) 2112.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000051	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,022.00
2112-1-000073	PROVEEDOR GLOBAL FACTURA	-131.50
2112-1-000075	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	957.00
2112-1-000138	OSWALDO GARCIA MARTINEZ	-199.19
2112-1-000157	DESPACHO FLORES GUERRERO Y ASOCIADOS S.C.	29,000.00
2112-1-000256	LUIS CARLOS JOHANSON LOPEZ	151.02
	Suma	\$36,799.33

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
c) 2117.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117-5-03-680	RET ISR POR ASIMILADOS A SALARIOS	78,180.40
2117-5-07-681	ISR RET HONORARIOS	524.48
2117-5-07-694	RET CEDULAR	1,389.68
2117-6-01-680	RET. ISR POR ASIMILADOS A SALARIOS	-206,218.15
2117-6-01-681	RET ISR POR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS	2,675.16
2117-6-01-682	RET ISR-ISPT POR SALARIOS	391,767.92
2117-6-01-683	RET. IMSS	19,041.43
2117-6-01-684	INFONAVIT	63,061.33
2117-6-01-689	PENSION ALIMENTICIA	1,200.46
2117-6-01-690	RETENCIONES FONACOT	1,680.01
2117-6-01-692	SUELdos Y PRESTACIONES PENDIENTES	112,215.44
2117-6-01-694	RETENCION CEDULAR	1,135.55
	Suma	\$466,653.71

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
d) 2119.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2119-4-01-11-1-601-16	ESTATAL 2016	553,469.81
2119-4-02-13-3-499-13	VARIOS 2013	0.02
2119-4-03-15-1-511-16	RECURSO PFCE 2016	92,881.46
2119-4-03-15-3-01	CONACYT GALBER	15,000.01
2119-4-03-15-1-601-16	SUBSIDIO ESTATAL 2016	12,870.82
2119-5-01-13-1-401-13	FONDO DE CONTINGENCIA 2013	335,345.46
2119-5-01-13-2-1026-01	RAMIREZ PARRA JULIO CESAR (V)	10.00



2119-5-01-13-2-1029-01	CASTAÑEDA MARTINEZ MIGUEL (V)	282.91
2119-5-01-13-2-1030-01	CRUZ MEJIA ANA MARIA (V)	69.00
2119-5-01-13-2-1035-02	ESCOBEDO VILLALOBOS HECTOR (OG)	243.00
2119-5-01-13-2-3006-01	CADENA LOPEZ SEBASTIAN (V)	2,548.99
2119-5-01-13-2-3009-01	UREÑA MONTOYA FLAVIA (V)	534.00
	MARTINEZ NOLASCO RAMON EDUARDO (V)	85.01
2119-5-01-14-1-401-14	FONDO DE CONTINGENCIA 2014	639,366.69
	OROZCO BOJORQUEZ JOSE GUSTAVO (V)	1.44
2119-5-01-14-2-1032-01	GARCIA PATIÑO EDGAR CHAYANNE (V)	45.30
2119-5-01-15-2-1095-01	CADENA LOPEZ SEBASTIAN (OG)	65.20
	OROZCO GUTIERREZ VICTOR ANTOLIN (V)	349.75
2119-5-01-16-2-1075-01	ARREOLA RODRIGUEZ FLAVIO DAVID (V)	9,454.78
2119-5-01-16-2-1094-02	AYALA MORENO JUAN GABRIEL (OG)	11,101.37
	GARCIA PATIÑO EDGAR CHAYANNE (OG)	75.57
2119-5-01-16-2-1095-02	LUNA RENTERIA JOSE MANUEL (V)	149.87
2119-5-01-16-2-3036-01	SUAREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS (V)	195.17
2119-5-10-15-1-401-11	FDO. DE CONTINGENCIA 2011	257,698.09
2119-6-01-13-1-401-13	FONDO DE CONTINGENCIA DE 2013	101,652.28
2119-6-01-13-1-401-14	FDO. DE CONTINGENCIA 14	387,000.00
2119-6-01-13-1-402-13	RECURSOS PROPIOS 2013	1,880.15
2119-6-01-13-1-601-14	RECURSO 1/1 ESTATAL 2014	44,095.05
2119-6-01-13-1-601-15	ESTATAL 2015	77,054.45
2119-6-01-13-3-8488	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT	840,000.00
2119-6-01-13-3-9999	VARIOS	98,280.00
2119-6-01-14-1-601-16	OPERATIVO ESTATAL 2016	328.43
2119-6-01-15-1-601-14	ESTATAL 2014	16.00
2119-6-01-15-3-481	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2,384,700.00
2119-6-01-16-1-402-16	RECURSOS PROPIOS 2016	10,000.00
2119-6-01-16-1-601-15	ESTATAL 2015	2,592.60
2119-6-01-16-2-9999	EMPLEADOS VARIOS	5,632.47
2119-6-01-16-3-484	AP FINANCIERA	6,160.35
2119-6-01-16-3-999	ACREEDORES VARIOS	421.00
	Suma	5,891,656.50



B.I.A.I.1.2.1. TOTAL DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO

PLAZO: **\$6'629,021.95**

TOTAL PASIVO CIRCULANTE: **\$6'629,021.95**

B.I.A.I.1.2.2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN:

No aplica.

B.I.A.I.1.2.3. PASIVOS NO CIRCULANTES

Fondos de Bienes de Terceros en Administración a Largo Plazo \$2'123,131.08
Saldos correspondientes al Fondo de Contingencia.

B.I.A.II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

B.I.A.II.1.- INGRESOS DE GESTIÓN.

B.I.A.II.1.1.-De los rubros de Ingresos de Gestión.

Los ingresos de efectivo que recibe esta Universidad, y que destina para el ejercicio de su objeto social, provienen del Estado y la Federación; los recursos presupuestarios de la federación están previstos en el ramo 11 Educación asignados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas previa firma de convenio de colaboración para el apoyo financiero a la Universidad, mismos que se reciben a través de ministraciones que efectúa la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria de esta Universidad destinada para tal fin, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

En cuanto al Subsidio del Estado estos recursos están previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit de cada ejercicio, mismos que se reciben a través de ministraciones que efectúa la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a la cuenta bancaria de esta Universidad destinada para tal fin, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

Asimismo, recibe otros ingresos de efectivo, provenientes de recursos propios por los servicios educativos prestados a alumnos y sector productivo, adicionalmente se gestionan otras fuentes de financiamientos a programas de equipamiento, infraestructura y mejora de la calidad educativa en convenio con la federación tal es el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples, etc. No se omite señalar que solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice.



Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa, agrupados por tipo, siendo los siguientes:

RUBRO DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Propios		\$426,480.00
-Ingresos por Cuotas de Titulación y Credenciales	42,480.00	
Ingresos por Donaciones	4,000.00	
-Ingresos Por Asistencia Técnica	380,000.00	
Subsidio Federal para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Convenio de colaboración 1-1)		\$7'918,717.00
-Ingreso Capítulo 1000	5'902,732.00	
-Ingreso Capítulo 2000	402,839.58	
-Ingreso Capítulo 3000	1'613,145.42	
Subsidio Estatal para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Convenio de colaboración 1-1)		9'746,362.44
-Ingreso Capítulo 1000	6,129,408.90	
-Ingreso Capítulo 2000	46,550.66	
-Ingreso Capítulo 3000	3,414,145.56	
-Ingreso Capítulo 5000	156,257.32	
-Programa P. F. C. E.		504,490.00
-Programa de Inclusión y Equidad Educativa (P.I.E.E.)		2'766,000.00
-Programa COINVERSIÓN SOCIAL		200,000.00
SUMA INGRESOS DEVENGADOS		21'562,049.44

B.I.A.II.1.2.- Otros ingresos.

RUBRO DE O. INGRESOS	PARCIAL	TOTAL
RECURSOS PROPIOS		\$22,044.00
FONDO DE CONTINGENCIA	21,972.74	
RECURSO PROPIO	21.13	
CONVENIOS	50.13	
RECURSOS FEDERALES		\$2,178.62
RECURSOS ESTATALES		\$338.65



**INTERESES GANADOS DE VALORES,
CRÉDITOS, BONOS Y OTROS:**

\$24,561.27

TOTAL DE INGRESOS:

\$ 21'586,610.71

B.I.A.II.1.2.1. FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTE.

B.I.A.II.1.2.1.1 Equipar al 100% la Sala de Informática del centro de información de la UTS.

Profocie 2015: Este Programa se concluyó su ejercicio en el mes de Noviembre del presente año cumpliendo las metas programadas en tiempo y forma a la CGUTyP, para lo cual se solicitó y autorizo por la instancia competente la aplicación de los productos financieros generados en la cuenta bancaria y posterior a ello se canceló debidamente la cuenta ante la institución bancaria.

FONDOS				AVANCE FINANCIERO							
TIPO DE REGISTRO	CICLO RECURSO	CLAVE PROGRAMA	RENDIMIENTO FINANCIERO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2015	S245	8.21		0	675,578.21	675,578.21	675,578.21	675,578.21	675,578.21	675,578.21
2.- Partida Genérica	2015	S245		334	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2015	S245		384	0	20,008.21	20,008.21	20,008.21	20,008.21	20,008.21	20,008.21
2.- Partida Genérica	2015	S245		515	0	549,215.00	549,215.00	549,215.00	549,215.00	549,215.00	549,215.00
2.- Partida Genérica	2015	S245		519	0	64,595.00	64,595.00	64,595.00	64,595.00	64,595.00	64,595.00
2.- Partida Genérica	2015	S245		591	0	41,760.00	41,760.00	41,760.00	41,760.00	41,760.00	41,760.00

Reporte presentado a la SHCP, a través del Formato Único.

B.I.A.II.1.2.1.2.- PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2016: Es un recurso federal anual que tiene como objetivo "Contribuir a la construcción de un sociedad más sólida en la zona serrana del estado de Nayarit, previniendo conflictos sociales y acciones delictivas, motivando actividades deportivas, culturales, recreativas y de convivencia como forma de encuentro y dialogo, superando barreras de sexo, lengua, raza, cultura y clase social, entre la comunidad estudiantil, en la Universidad Tecnológica de la Sierra, mediante una cancha deportiva de usos múltiples.



ENTIDAD: NAYARIT FONDO: PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2016

MUNICIPIO: DEL NAYAR DEPENDENCIA EJECUTORA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA

TIPO DE REGISTRO	CICLO RECURSO	CLAVE PROGRAMA	RENDIMIENTO FINANCIERO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2016	S070	1.27		0	200,001.27	200,001.27	200,001.27	200,001.27	200,001.27	200,001.27
2.- Partida Genérica	2016	S070		371	0	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2.- Partida Genérica	2016	S070		583	0	197,001.27	197,001.27	197,001.27	197,001.27	197,001.27	197,001.27

COINVERSION SOCIAL 2016: La UT de La Sierra fue beneficiada por el Programa de Coinversión Social por la cantidad de \$200,000.00, este programa es de aplicación Anual y se tiene para ejercer a 31 de Diciembre de 2016.

B.I.A.II.1.2.1.3.- PFCE 2016: El Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2016, este apoyará a la Universidad Tecnológica de la Sierra con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2016, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación contenida en su PFCE 2016-2017, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su “Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa”, orientado a mejorar la Calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

ENTIDAD: NAYARIT FONDO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2016

MUNICIPIO: DEL NAYAR DEPENDENCIA EJECUTORA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA

TIPO DE REGISTRO	CICLO RECURSO	CLAVE PROGRAMA	RENDIMIENTO FINANCIERO	PARTIDA GENERICA	APROBAD O	MODIFICAD O	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGA DO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2016	S267	4.2		0.00	504,490.00	504,490.00	210,118.62	210,118.62	210,118.62	210,118.62
2.- Partida Genérica	2016	S267		217	0.00	28,340.66	28,340.66	18,556.23	18,556.23	18,556.23	18,556.23
2.- Partida Genérica	2016	S267		334	0.00	81,350.00	81,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S267		335	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S267		383	0.00	2,831.00	2,831.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S267		515	0.00	247,342.00	247,342.00	174,394.38	174,394.38	174,394.38	174,394.38
2.- Partida Genérica	2016	S267		521	0.00	13,798.63	13,798.63	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S267		591	0.00	43,827.71	43,827.71	17,168.01	17,168.01	17,168.01	17,168.01



PFCE 2016: La UT de La Sierra fue beneficiada por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa por la cantidad de \$504,490.00, este programa es de aplicación Biañual y se tiene para ejercer a Noviembre de 2017.

B.I.A.II.1.2.1.4.- PIEE 2016: El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2016 apoyara Financieramente a la Universidad Tecnológica de la Sierra durante el ejercicio 2016, afín de que esta realice el proyecto denominado "Dignificación de la educación asistencial de los y las estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Sierra, para facilitar su permanencia y conclusión de estudios superiores a través del equipamiento de dormitorio y habilitación del área de lavado, institución ubicada en Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit", el cual deberá contar con la "infraestructura y equipamiento" o "planes" necesarios para privilegiar su aprovechamiento para la inclusión de población vulnerable y/o con discapacidad, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución.

ENTIDAD: NAYARIT FONDO: PROGRAMA DE INCLUSION Y EQUIDAD EDUCATIVA 2016

MUNICIPIO: DEL NAYAR DEPENDENCIA EJECUTORA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA

TIPO DE REGISTRO	CICLO RECURSO	CLAVE PROGRAMA	RENDIMIENTO FINANCIERO	PARTIDA GENERICA	APROBAD O	MODIFICAD O	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGAD O	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2016	S244	36.88			2,766,000.00	2,766,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		274	0.00	352,000.00	352,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		299	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		351	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		529	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		569	0.00	1,480,000.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Partida Genérica	2016	S244		583	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PIEE 2016: La UT de La Sierra fue beneficiada por el Programa de Inclusión y Equidad Educativa por la cantidad de \$2'766,000.00, este programa es de aplicación Biañual y se tiene para ejercer a Noviembre de 2017.

Así mismo se comprobado a la SHCP a través del informe trimestral en el Formato único.
<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx>



B.I.A.II.1.3.1.1 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA ESTADO DE NAYARIT

B.A.I.II.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CONCEPTO	2016	2015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS:	\$18'046,644.69	\$17'103,833.44
SERVICIOS PERSONALES	12'411,399.94	11'127,295.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	506,773.98	933,068.60
SERVICIOS GENERALES	5'128,470.77	5'043,469.38

B.I.A.III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN.

B.I.A.III.1.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

B.I.A.III.1.1.- Revalúo de bienes inmuebles.- La Coordinación de Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, presidida por el Lic. Alejandro Fonseca Rector de la UTN, solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado el apoyo para la Valuación del Terreno y la Construcción en las cuatro Universidades del Estado de Nayarit mediante oficio No.CEUT.CE.1.2016 al cual la Jefatura de Departamento de Valuación emite el resultado y la clave catastral correspondiente a cada Universidad.

B.I.A.III.1.1.1.- Terreno.- Al efecto se señala que en el caso del terreno donde se encuentra situada la Universidad, dicha evaluación se realizó en 2015 por 68.022 hectáreas, dando una valuación total de \$40'813,200.00, en el ejercicio 2016 se llevó a cabo una corrección en el total de las hectáreas propiedad de la Institución en base a la Escritura Pública No.5083 emitida por el notario público No. 26 de esta ciudad, dando por resultado la siguiente valuación a valor de reposición.

Monto Original inversión	Depreciación acumulada	Monto Actualizado en Libros	Monto inversión Re expresado	Diferencia
64,800.00	N/A	64,800.00	32,400,000.00	32,335,200.00



Asiento Contable:

Cuenta Contable	Cargo	Abono
1231-01 Revaluación de Terrenos	\$-8'413,200.00	
3231-1-58101 Revaluación de Terrenos		\$-8'413,200.00

B.I.A.III.1.1.2.- Construcción (Edificios).- Al efecto se señala que en el caso de los metros construidos, la medición fue realizada en conjunto por personal del departamento de Avalúos y determinaron 2,930.80 m² de construcción en los 540,000.000m² de terrenos existentes en la Universidad.

El costo determinado por metro cuadrado de construcción de \$3,286.39 multiplicados por los metros construidos nos da el Valor de Reposición Nuevo de \$8'777,323.28 adicionando el Nuevo edificio del Dormitorio Universitario, Edificio "F" con un valor de inversión de \$2'226,077.94 sumando \$11'003,401.22. Más \$1'368,804.24 de Instalaciones Especiales y Obras Complementarias totalizando \$12'372,205.46 de inmuebles.

Al valor de Reposición Nuevo, se le aplica un factor de demérito de .055 equivalente a \$414,609.48, resultando un Valor Neto de Reposición de \$7'123,744.76, más el edificio del Comedor Universitario, Edificio "D" con un valor de inversión de \$1'636,141.89, se le aplica un factor de demerito de .0085 equivalente a \$10,531.24, resultando un Valor Neto de Reposición de \$1'228,437.79 y el Nuevo Edificio de Dormitorios, Edificio "F" con un valor de inversión de \$2'226,077.94 con un valor unitario de construcción por M2 de \$8,561.83, con una depreciación de \$6,121.71 y \$1'368,804.24 de Instalaciones Especiales y Obras Complementarias Totalizando Inmuebles \$11'947,064.73.

B.I.A.III.2.- Monto y Procedencia de los recursos más significativos que modifican al patrimonio en el ejercicio 2016.

Nombre del Recurso	Monto
Fondo de Contingencia	1,045,256.59
Recursos Propios 2016	201,380.65
FAM 2010	587,172.34
COINVERSION SOCIAL 2016	197,001.27
REMANENTE FEDERAL 2015	1,308,421.35
PFCE 2016	188,499.99
ESTATAL 2016	156,257.32
Depreciaciones y amortizaciones del ejercicio 2016	1,524,408.96
Total	2,159,580.55



B.I.A.IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

B.I.A.IV.1. Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.

B.I.A.IV.1.1. Efectivo y Equivalentes

B.I.A.IV.1.1.1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Caja –Fondos Fijos	234.94	41.90
Efectivo en Bancos- Dependencias	4'626,672.46	5020,399.50
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$4'626,907.40	5'020,441.40

B.I.A.IV.1.1.2.- Gasto efectuado en inversión por fuente de recursos durante 2016

RECURSO	B. MUEBLES	B. INTANGIBLES	B. INMUEBLES	TOTAL
Fondo de Contingencia			1,045,256.59	1,045,256.59
Recursos Propios 2016	201,380.65			201,380.65
FAM 2010	587,172.34			587,172.34
COINVERSION SOCIAL 2016	197,001.27			197,001.27
REMANENTE FEDERAL 2015	1,308,421.35			1,308,421.35
PFCE 2016	188,499.99			188,499.99
ESTATAL 2016	152,633.62	3,623.70		156,257.32
TOTAL	2,635,109.22	3,623.70	1,045,256.59	3,683,989.51

B.I.A.IV.1.2.-El detalle se muestra en los Anexos a) y b), Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen el Patrimonio





B.I.A.IV.1.3.- Conciliación de los flujos de efectivo Netos de las actividades de operación.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA
ESTADO DE NAYARIT**

FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES

Concepto	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	\$21,562,049.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$426,480.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$21,135,569.00
APLICACIÓN	\$18'271,594.00
SERVICIOS PERSONALES	\$12,177,488.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$495,035.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$506,623.00
SERVICIOS GENERALES	\$5,092,449.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$3,290,456.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0.00
APLICACIÓN	\$3'683,990.00
BIENES MUEBLES	\$1'106,019.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,792.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$2'557,179.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$3'683,990.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-\$393,534.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$5'020,441.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$4'626,907.00

X 1

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



B.I.A.V.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS:

- .- INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO
- .- EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA
SIERRA
ESTADO DE NAYARIT**
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
del 01/ene/2016 al 31/dic./2016

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$21'562,049.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$24,561.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$24,561.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$21'586,611.00

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA
ESTADO DE NAYARIT**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del 01/ene./2016
al 31/dic./2016.

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$21'730,634.00
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$3'683,990.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	273,666.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$645,172.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	



EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ACTIVOS BIOLOGICOS

BIENES INMUEBLES

ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES

3. MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES
PROVISIONES

OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES

4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)

	\$0.00	
	\$187,181.00	
	\$0.00	
	\$2'557,179.00	
	\$20,792.00	
	\$0.00	
		\$1'524,409.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES PROVISIONES	\$1'524,409.00	
	\$0.00	
	\$0.00	
		\$19'571,054.00

B.I.B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

B.I.B. a).- Cuentas de Orden Contable.

No aplica. Dentro del ejercicio de 2016 no se utilizaron cuentas de orden contable.

B.I.B. b).- Cuentas de Orden y Presupuestarias:

B.I.B. b) 1.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$16'886,579.44
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$4'675,470.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$21,562,049.44
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$21'562,049.44

B.I.B. b) 2.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$16'906,579.44
APROBADO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$3'060,371.38
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$7'884,426.14
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$21'730,634.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$21'730,634.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$21'730,634.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$21'460,548.77



B.I.B. b) 1.1. Cuentas de Ingresos:

B.I.B. b) 1.1. a) Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, integración:

FUENTE	\$ IMPORTE
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$426,480.00
COINVERSIÓN 2016	\$200,000.00
PFCE 2016	\$504,490.00
PIEE 2016	\$2'766,000.00
SUBSIDIO ESTATAL 2016	\$778,500.00
Sumas =>	\$4'675,470.00

B.I.B. b) 2.1.-Cuentas de Egresos:

B.I.B. b) 2.3.-Diferencia entre el Presupuesto de Egresos Ejercido y Pagado \$270,085.43, este se integra:

CONCEPTO	\$IMPORTE
APORTACIONES AL IMSS	70,887.21
APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	50,811.66
APORTACIONES AL INFONAVIT	80,152.52
APORTACIONES AL SAR	32,061.02
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	7,022.00
DESPACHO FLORES GUERRERO Y ASOCIADOS S.C.	29,000.00
LUIS CARLOS JOHANSON LOPEZ	151.02

Sumas => **270,085.43**

El recurso Estatal fue ejercido al 100% exceptuando los productos financieros, los cuales serán devueltos en 2016 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado atendiendo su normatividad.

Control presupuestal Federal.- Por conducto de la CGUTyP nos fue emitido oficio No. 514.1.1292/2016 en el cual se nos hace de conocimiento que derivado de las condiciones de insuficiencia presupuestal se realizó una reducción por \$223,407.18 y mediante oficio No. 514.1.2093/2016 nos fue notificado que derivado de las condiciones de suficiencia presupuestal se revierte la reducción anunciada anteriormente.



B.I.C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

B.I.C.1.- INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de la Sierra, constituida bajo decreto núm. 070, del 27 de Octubre del 2010 como una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Integral del Técnico Superior Universitario (Nivel 5B) en cuatro especialidades pertinentes a la zona de influencia las cuales son: Mantenimiento área Industrial, Procesos Alimentarios, Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia, Turismo Productos Alternativos; constituida como miembro del sistema nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo el cual se basa en un 70% práctica, 30% teoría, lo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de: saber, saber hacer, saber ser.

En Septiembre 2016 se incorporó una nueva carrera, **Enfermería**.

B.I.C.1.1.- OBJETO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ES:

Hacer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad. Formar, a partir de egresados de bachillerato técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones que constituyen al mejoramiento y mejor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la evaluación de la calidad de vida de la comunidad.

B.I.C.1.2.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TECNICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:

Promover la cultura científica y tecnológica, y desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

B.I.C.2.- PANORAMA ECONÓMICO-FINANCIERO.

B.I.C.2.1.- Panorama Económico.

Respecto al Panorama Económico de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en su elaboración del Programa –Institucional de Desarrollo proyecta dentro de sus estrategias el incremento de su matrícula y de las carreras a ofertar, así como consolidarse como una de las instituciones sobresalientes en el Estado, con la finalidad de incrementar sus ingresos propios y escalar en las fases de crecimiento establecidas por la CGUTyP que finalmente redundará en incremento de personal, mayor presupuesto y mayores ingresos propios.

B.I.C.2.2.- Panorama Financiero.

En el ámbito financiero se observa un ligero incremento en los recursos propios respecto al año anterior, lo que conlleva a continuar con la dependencia de los presupuestos Estatal y Federal para la operación de la Universidad.





B.I.C.3.- AUTORIZACIÓN e HISTORIA.

B.I.C.3.a)- Fecha de Creación del Ente.

En el año de 1989, la Secretaría de Educación Pública puso en marcha el programa de evaluación y mejoramiento de la educación superior emprendiendo, además, estudios sobre nuevas opciones de educación superior. Asimismo, se analizaron las experiencias de algunos países con un crecimiento económico mayor, entre ellos Estados Unidos de América, Francia, Japón, Alemania y Gran Bretaña. Se encontró que la modalidad de educación superior de los institutos universitarios de tecnología franceses eran los más adecuados, para adaptarlos a México.

Por lo anterior y considerando fundamentalmente la situación de la educación superior en México, así como los aspectos socioeconómicos, laborales y de expectativas educativas en varias regiones del país, se acordó el establecimiento de un nuevo modelo educativo a través de las "Universidades Tecnológicas", el cual, una vez concluidos los estudios de factibilidad correspondientes, se determinó llevarlo a la práctica en los Estados de Aguascalientes, Estado de México, e Hidalgo, con la puesta en marcha de una institución de este tipo en cada uno de ellos, en el año de 1991. Fue así, que en el año de 1995 ya operaban 10 Universidades Tecnológicas en México y de 1995 a 1998 se pusieron en operación 29 instituciones más de ese subsistema.

En el periodo sexenal de 2000 a 2006 se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo el fortalecimiento del sistema de educación tecnológica, mismo que se vio fortalecido en el estado de Nayarit a partir de la llegada de las Universidades Tecnológicas bajo la figura de Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, siendo en el año de 2010 la creación de la Universidad Tecnológica de la Sierra.

La Universidad Tecnológica de la Sierra, constituida bajo decreto núm. 070, del 27 de Octubre del 2010 como una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Integral del Técnico Superior Universitario (Nivel 5B) en cuatro especialidades pertinentes a la zona de influencia las cuales son: Mantenimiento área Industrial, Procesos Alimentarios, Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia y Turismo área Hotelería; constituida como miembro del sistema nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo el cual se basa en un 70% práctica, 30% teoría, lo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de: saber, saber hacer, saber ser.

La UT de la Sierra, ocupada en la Calidad de la Educación que se imparte, ha decidido alinear sus procesos y funciones a un Sistema de Gestión de la Calidad que le permita garantizar la satisfacción del estudiante y la formación integral de cada uno de ellos bajo las especificaciones determinadas, con el fin de que cada egresado sea un TSU capaz de construir su futuro, en beneficio propio, del sector productivo y la sociedad en general. Logrando esta encomienda, como consecuencia lógica se verá beneficiada la Zona, el Estado y el País con profesionistas con un alto grado de competitividad en su área de especialidad.





B.I.C.3.b)- Principales cambios en la estructura.

La estructura autorizada por parte de LA CGUTyP se mantiene en operación sin embargo se contrató personal con recurso estatal.

B.I.C.4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

B.I.C.4.a)- El Objeto Social de la Universidad Tecnológica de la Sierra, es:

B.I.C.4.a) I.- Ofrecer programas cortos de educación superior, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad, y programas para la formación de Ingenierías Técnicas y Licenciaturas e Ingenierías Universitarias;

B.I.C.4.a) II.- Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios, Ingenierías Técnicas y Licenciaturas e Ingenierías Universitarias aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;

B.I.C.4.a) III.- Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Licenciatura e Ingeniería;

B.I.C.4.a) IV.- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

B.I.C.4.a) V.- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;

B.I.C.4.a) VI.- Promover la cultura y la investigación científica y tecnológica;

B.I.C.4.a) VII.- Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y

B.I.C.4.a) VIII.- Realizar actividades académicas, administrativas, de asesoría, servicio comunitario y de aquellas que permitan el logro de recursos propios.



B.I.C.4.b).- Principal Actividad

- Prestación de servicios de educación superior en la modalidad Técnico Superior Universitario, Licenciaturas e Ingenierías en el modelo de Universidades Tecnológicas.
- Como actividades complementarias son: Ofrecer Servicios Tecnológicos al Sector Productivo y educación de educación continua a egresados y público en general.

ARTÍCULO 5o.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- II. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- III. Planear y programar la enseñanza e incorporar en sus planes y programas de estudio los temas particulares y regionales;
- IV. Determinar sus programas de investigación y vinculación para el desarrollo económico de la región, respetando las costumbres y tradiciones de la zona;
- V. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
- VI. Expedir certificados de estudio, títulos diplomas y distinciones especiales;
- VII. Recibir y tramitar ante la autoridad educativa competente, según sea el caso, las solicitudes de revalidación o establecimiento de equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- VIII. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- X. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria, como a la población en general;





- XI.** Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado para fortalecer las actividades productivas;
- XII.** Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XIII.** Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
- XIV.** Impulsar la investigación científica y tecnológica, cuerpos académicos, así como la divulgación de las tradiciones, usos y costumbres de la región;
- XV.** Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este decreto, expidiendo al efecto las disposiciones internas, y
- XVI.** Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren, para el cumplimiento de su objeto.

B.I.C.4 (c.- Ejercicio Fiscal.

Las presentes notas corresponden al ejercicio fiscal de 2016, el cual abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

B.I.C.4 (d.- Régimen Jurídico.

La Figura Jurídica de la Universidad esta considera como un Organismo Público Descentralizado del Estado de Nayarit, con personalidad Jurídica Propia, de acuerdo al decreto Legislativo # 070 de fecha 27 de Octubre del 2010.

B.I.C.4 (e.- Régimen fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, la Universidad Tecnológica de la Sierra no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y para efectos de IVA nos tiene la obligación de trasladar este impuesto, solo tiene las obligaciones de retener y enterar los impuesto retenidos por Sueldos y salarios y prestaciones otorgadas en el capítulo 1000, así como las retenciones por los pagos en el rubro de asimilados a salarios y los servicios profesionales recibidos por las personas físicas y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

- ✓ Su inicio de operaciones fue el 27 de Octubre de 2010.
- ✓ Su clave de registro federal de contribuyentes es UTS101027LZA





- ✓ Su domicilio fiscal es Carretera Federal Ruiz – Zacatecas Km. 100.9 Mesa del Nayar, Nayarit., C. P 63546.

Impuestos Locales.- La Universidad tiene la obligación de pagar el 2% sobre nómina al Estado y la obligación de retener el 1.5% del impuesto cedular por servicios profesionales prestados por personas físicas.

B.I.C.4 (F.- Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica de la Universidad Tecnológica de la Sierra proviene de su Decreto de creación, artículo 6o, así como de la plantilla autorizada en el analítico de presupuesto de cada ejercicio, sustentado en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Sierra.

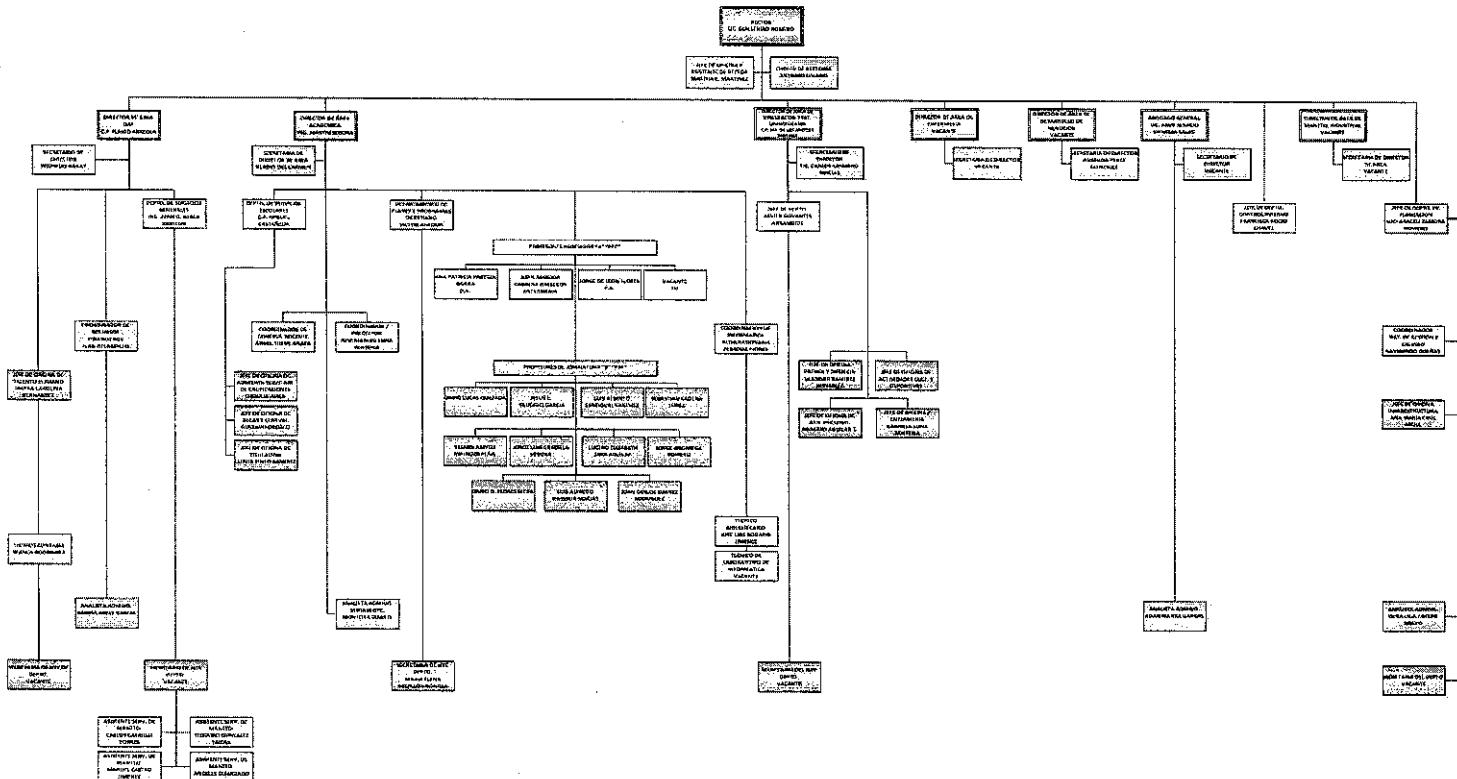
La Universidad contará con las siguientes autoridades:

- I. El Consejo Directivo;**
- II. El Rector;**
- III. El Secretario de Vinculación;**
- IV. El Secretario Académico;**
- V. Los Directores de Carrera, y**
- VI. El Director de Administración y Finanzas**





ORGANIGRAMA



Personal de apoyo Art.27 del decreto de creación



Personal de apoyo Art.27 del decreto de creación

- I. Académico;
- II. Técnico de apoyo; y
- III. Administrativo.

El órgano máximo en la Universidad es el Consejo Directivo el cual tiene las siguientes facultades:

ARTÍCULO 13.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el ejercicio de las facultades de actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, así como los convenios, contratos y demás actos jurídicos que lleve a cabo el Rector de la Universidad;
- II. Designar a los miembros del Patronato de la Universidad;
- III. Dirimir los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos;
- IV. Expedir su reglamento interior;
- V. Discutir, y en su caso, aprobar los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno, de acuerdo con los dictámenes correspondientes;
- VI. Expedir reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan el desarrollo de la Universidad;
- VII. Estudiar y, en su caso, aprobar los temas particulares o regionales contenidos en los planes y programas de estudio;
- VIII. Examinar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de ingresos y el correspondiente a egresos;
- IX. Discutir y aprobar, en su caso, la cuenta anual de ingresos y egresos;
- X. Designar al Auditor Externo que le proponga la autoridad correspondiente, quién dictaminará los estados financieros;
- XI. Integrar comisiones para el análisis de los asuntos de su competencia;
- XII. Conocer y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector;
- XIII. Nombrar y remover a los secretarios y Directores de División o de Centro de la Universidad a propuesta del Rector;



XIV. Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Institución;

XV. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado para la ejecución de acciones en materia de política educativa, y

XVI. Las que le sean conferidas en este ordenamiento, en sus disposiciones reglamentarias y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y que el propio Consejo Directivo determine.

B.I.C.4 (g.- Fideicomisos, mandatos y análogos).

No aplica.

B.I.C.5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

B.I.C.5.a)- Normatividad emitida por CONAC.

La Universidad Tecnológica de la Sierra realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de Diciembre de 2008 y sus modificaciones, así como sus Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los diferentes órganos de gobierno.

B.I.C.5.b)- Normatividad aplicada.

A continuación se describen las principales políticas contables aplicadas por la Universidad Tecnológica de la Sierra.

B.I.C.5.b) 1.- Normatividad

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los estados financieros que se adjuntan han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2008, la cual entre otros puntos establece lo siguiente:



B.I.C.5.b) 2.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Transitorios

Primero.- La presente Ley se encuentra en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Por otra parte establece la forma de registrar las operaciones de la entidad, mencionando lo siguiente:

Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014;

Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014, y Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así, como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2014.

Los estados financieros que se acompañan, están preparados conforme a Normas Contables Gubernamentales, Reguladas principalmente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Otras disposiciones:

- Título III de La Ley del Impuesto sobre la renta, reglamentos y artículos correlacionados y otras disposiciones.
- Ley del Seguro social y sus reglamentos
- Ley instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y sus reglamentos
- Ley federal del trabajo y del Estado



- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del ejercicio correspondiente.
- Ley de Coordinación Fiscal vigente
- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.
- Ley de Responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Nayarit
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit
- Leyes y ordenamientos Locales.
- Otros Diversos.

B.I.C.5.c)- Postulados Básicos.

El marco conceptual de las normas de contabilidad gubernamental se funda en sus postulados básicos, los cuales se describen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los siguientes términos:

- a) Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- b) Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- c) Existencia Permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- d) Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- e) Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- f) Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- g) Consolidación de la Información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.



- h) Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- i) Valuación. Todos los eventos que afecten económicoamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- j) Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- k) Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- l) Las inversiones en valores de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.
- m) El edificio, mobiliario y equipos se expresan al costo de adquisición y se realiza un doble registro sobre los mismos: como activo con abono al patrimonio (ver Nota 2 p.) y como gasto con abono al pasivo o a la cuenta bancaria. Se registra depreciación sobre los bienes adquiridos. Por otra parte no se tiene la política de valuar los bienes adquiridos mediante algún método de costos de reposición como el caso de avalúos practicados a dichos bienes. Y únicamente se hace inventario físico al cierre del ejercicio identificando los bienes con sus resguardos respectivos.
- n) Por tratarse de un organismo descentralizado del sector público sin fines de lucro no es causante del impuesto sobre la renta (ISR), ni de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), y únicamente se pagan los impuestos que deriven de retenciones del impuesto sobre la renta a trabajadores y terceros por servicios profesionales prestados a la entidad.
- o) Los beneficios devengados a favor de los trabajadores, tales como primas vacacionales, aguinaldos y haberes de retiro se reconocen en el ejercicio en que sean exigibles. Asimismo los trabajadores fueron incorporados al Régimen de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- p) El patrimonio se forma principalmente de los siguientes conceptos:
 - ✓ Aportaciones de los gobiernos estatal y federal vía subsidios (partidas presupuestales), más ingresos propios de la entidad, tales como colegiaturas, cobro de exámenes y otros, menos las erogaciones de cada ejercicio.



- ✓ Activos fijos y diferidos adquiridos.
- ✓ Donaciones efectuadas por terceros

A la entidad le son aplicables las normas en materia de control presupuestal, incorporándose el presupuesto autorizado de egresos al inicio de cada ejercicio así como sus modificaciones posteriores. Los montos presupuestales autorizados se disminuyen conforme se van ejecutando las partidas de egresos (denominado "presupuesto ejercido"). Al final del ejercicio se compara el presupuesto autorizado contra el presupuesto ejercido, llegando a las siguientes situaciones:

1. Si el presupuesto autorizado es mayor al ejercido (denominado sub-ejercicio presupuestal) se reconoce un pasivo a favor de la entidad pública que proporcionó los recursos, para posteriormente regresar los recursos a esa entidad; salvo en el caso de que se obtenga autorización para destinarlos a programas de la entidad, en cuyo caso se reconoce como un ingreso del periodo.
2. Si el presupuesto autorizado es menor al ejercido al cierre del año (denominado sobre-ejercicio presupuestal), en su caso, se reconoce un activo a favor de la entidad pública fundado en la autorización de pago adicional emitida por el organismo público estatal o federal correspondiente. En el caso de no existir autorización del sobre-ejercicio se reconocerá como déficit del periodo.

Transferencias presupuestales (Adecuaciones presupuestales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit; La universidad realiza transferencias entre partidas del mismo capítulo a fin de llevar un correcto control del gasto de operación, mismas que son sometidas para su aprobación al Consejo Directivo.

Programas de recursos federales que abarcan dos ejercicios.

Los recursos federales recibidos por convenio cuyo vencimiento abarca un periodo posterior al que transcurre, se solicita la autorización del consejo directivo para su ejercicio en el siguiente año y es ejercido mediante la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y se informa su avance en las notas a los estados financieros hasta la conclusión del mismo.

B.I.C.5.d).- Normatividad Supletoria.

No aplica.

B.I.C.5.e).- Implementación de la Base Devengado.

Momento devengado del ingreso: La universidad lleva a cabo el momento del ingreso devengado cuando se tiene el derecho de cobro del ingreso, el cual es registrado en el sistema contable de la institución.



Momento devengado del Egreso: La Universidad registra la obligación del pago cuando se recibe el producto o servicio solicitado o cuando nos es entregada la factura y es registrado en el sistema contable de la institución.

B.I.C.6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

B.I.C.6.a).- Métodos para la actualización.

En el caso de la re expresión de estados Financieros, únicamente se ha realizado a solicitud expresa al Departamento de Valuación de bienes, para el avalúo de la bienes inmuebles, mismo que se ve reflejado en la modificación al patrimonio adquirido.

B.I.C.6.b).- Operaciones en el Extranjero

No aplica.

B.I.C.6.c).- Método de valuación de la inversión en acciones

No aplica.

B.I.C.6.d).- Sistema y método de valuación de inventarios

No aplica

B.I.C.6.e).- Beneficios a empleados

En apego al tabulador por niveles o categorías emitido por la SHCP, en la Universidad Tecnológica de la Sierra se establecen los siguientes beneficios, sujetos a suficiencia presupuestaria:

1. Sueldos y salarios conforme a tabulador por niveles o categorías emitido por la SHCP.
2. Cinco Días laborables y dos de descanso, por semana.
3. Tres periodos de vacaciones con goce de sueldo, 2 de 15 días hábiles y 1 de 10 días hábiles.
4. Prima vacacional de 10 días para mandos medios y superiores y 24 días para académicos y administrativos, anuales.
5. Ayuda para material Didáctico
6. Canastilla de Maternidad
7. Ayuda para guardería
8. Aguinaldo 40 días.
9. Ayuda para lentes
10. Ayuda para útiles escolares
11. Ayuda para tesis
12. Vales para libro
13. Gastos de Sepelio
14. Ayuda para aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de rueda.
15. Estímulo a la productividad



B.I.C.6.f).- Provisiones.

No aplica.

B.I.C.6.g).- Reservas

No aplica.

B.I.C.6.h).- Cambio en Políticas Contables y corrección de errores

Los cambios en las políticas contables se realizan con fundamento en artículo de ley o norma específica que ordene un requisito de forma o de fondo, sin embargo estos cambios se realizan al inicio de cada ejercicio fiscal.

La corrección de errores cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza una póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

B.I.C.6.i).- Reclasificación

La reclasificación se realiza cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza un póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

B.I.C.6.j).- Depuración y cancelación de saldos.

Esta tipo de acciones se realiza una vez por año previo al cierre del ejercicio.

B.I.C.7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica.

B.I.C.8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

B.I.C.8.a).- Vida útil o porcentajes de depreciación

- Método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de depreciación.



El método aplicado, tasas y criterios están basados en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto del 2012, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1.2.3.1 Viviendas		50	2
1.2.3.3 Edificios No Habitacionales		30	3.3
1.2.3.4 Infraestructura		25	4
1.2.3.5 Otros Bienes Inmuebles		20	5
1.2.4 BIENES MUEBLES			
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración			
1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería		10	10
1.2.4.1.2 Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería		10	10
1.2.4.1.3 Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información		3	33.3
1.2.4.1.5 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		10	10
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales		3	33.3
1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos		5	20
1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video		2	33.3
1.2.4.2.5 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		5	20
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio		5	20
1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio		5	20
1.2.4.4 Equipo de Transporte			
1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre		5	20
1.2.4.4.2 Camionetas y Remolques		5	20
1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial		5	20
1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario		5	20
1.2.4.4.5 Embarcaciones		5	20
1.2.4.4.6 Otros Equipos de Transporte		5	20
1.2.4.4.7 Equipo de Defensa y Seguridad		-	-
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario		10	10
1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial		10	10
1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción		10	10
1.2.4.6.4 Equipo de Calefacción, Aire Acondicionado y de Refrigeración Industrial y Comercial		10	10
1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación		10	10
1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		10	10
1.2.4.6.7 Herramientas y Maquinaria-Herramienta		10	10
1.2.4.6.8 Otros Equipos		10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1 Bovinos		5	20
1.2.4.8.2 Porcinos		5	20
1.2.4.8.3 Aves		5	20
1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos		5	20
1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura		5	20
1.2.4.8.6 Equinos		5	20
1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico		5	20
1.2.4.8.8 Árboles y Plantas		5	20
1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos		5	20

(CONAC), (arriba señalado), por analogía a la regla aplicada, mostrada en la siguiente fórmula:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de desecho

Vida útil.

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.



- b) **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

B.I.C.8.b).- Cambios en los porcentajes de depreciación.

Salvo disposición expresa en los porcentajes de depreciación no se realizan cambios.

B.I.C.8.c).- Importe de los Gastos capitalizados en el Ejercicio.

Gasto capitalizado en Bienes Muebles adquiridos con presupuesto de operación 2016.

RECURSO	B. MUEBLES	B. INTANGIBLES	B. INMUEBLES	TOTAL
Fondo de Contingencia			1,045,256.59	1,045,256.59
Recursos Propios 2016	201,380.65			201,380.65
FAM 2010	587,172.34			587,172.34
COINVERSION SOCIAL 2016	197,001.27			197,001.27
REMANENTE FEDERAL 2015	1,308,421.35			1,308,421.35
PFCE 2016	188,499.99			188,499.99
ESTATAL 2016	152,633.62	3,623.70		156,257.32
TOTAL	2,635,109.22	3,623.70	1,045,256.59	3,683,989.51

B.I.C.8.d).- Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés.

No aplica.

B.I.C.8.e).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos.

No aplica.

B.I.C.8.f).- Otras circunstancias que afecten el activo.

No aplica.

B.I.C.8.g).- Desmantelamiento de Activos.

No aplica.

B.I.C.8.h).- Administración de activos.

Se tiene implementado el programa de control de inventarios perteneciente a Gobierno del Estado con la finalidad de llevar adecuadamente su control, así mismo se tiene implementado el uso de vales de resguardo para cada usuario de los bienes de la Universidad.



B.I.C.8.i).- Las principales variaciones en el patrimonio corresponden a la valuación y depreciación de nuestros bienes muebles e inmuebles, como se señala en el punto “1.1.6, Estimaciones y Deterioros”, así mismo por la aplicación de los programas federales en el actual y siguiente ejercicio atendiendo su normatividad correspondiente, modificándose el resultado de ejercicios anteriores y por ende el patrimonio.

B.I.C.9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica.

B.I.C.10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

B.I.C.10.a).-Comportamiento de la Recaudación

B.I.B.10 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.					
FUENTE DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MES ANTERIOR RECAUDADO	SALDO RECAUDADO EN EL PERÍODO	SALDO FINAL RECAUDADO	% DE RECAUDACIÓN
<u>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	451,041.27	234,569.22	216,472.05	451,041.27	100%
ADMÓN. Y FINANZAS PRODUCTOS FINANCIEROS Diferencias por redondeo	426,480.00 24,561.27	210,980.02 23,590.15 -.95	215,499.98 971.12 .95	426,480.00 24,561.27	100%
<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	11,389,207.00	10'725,861.82	663,345.18	11'389,207.00	100%
CONVENIO RECURSO FEDERAL COINVERSIÓN SOCIAL PFCE 2016 PIEE 2016	7'918,717.00 200,000.00 504,490.00 2'766,000.00	7'255,371.82 200,000.00 504,490.00 2'766,000.00	663,345.18 0.00 0.00 0.00	7'918,717.00 200,000.00 504,490.00 2'766,000.00	100% 100% 100% 100%
<u>TRANSFERENCIAS,</u>	9'746,362.44	8'614,379.74	1'131,982.70	9'746,362.44	100%
<u>ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>					
CONVENIO RECURSO ESTATAL	9'746,362.44	8'614,379.74	1'131,982.70	9'746,362.44	100%
GRAN TOTAL	21'586,610.71	19'574,810.78	2'011,799.93	21'586,610.71	100%



B.I.C.10.b).- Proyección de la recaudación a mediano plazo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

10. b PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017

FONDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
ESTATAL	747,562	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	747,300	8,967,862
FEDERAL	366,595	366,595	366,595	733,190	733,190	733,190	733,190	1'886,565	733,190	733,190	733,190	356,454	8,475,134
TOTAL	1,114,157	1,113,895	1'113,895	1'480,490	1'480,490	1'480,490	1'480,490	2'633,865	1'480,490	1'480,490	1'480,490	1'103,754	17'442,996

B.I.C.11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

No aplica.

B.I.C.12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

B.I.C.13.- PROCESO DE MEJORA

B.I.C.13.a Principales políticas de control interno.

Son las establecidas por el Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando la organización administrativa y académica en base a su Manual de Organización y a su Reglamento Interior en sus distintas modalidades, conforme lo dicta y lo autoriza su Consejo Directivo, que es su órgano máximo de gobierno.

Para dar una seguridad razonable de que se están obteniendo los objetivos generales y específicos de la Universidad Tecnológica de Sierra, se observa que el ambiente de control cuenta con los elementos idóneos y necesarios presididos por la Rectoría y la Dirección de Administración y Finanzas de la entidad, fortaleciendo continuamente las políticas, procedimientos, operación y controles establecidos.

Así mismo, para el registro, control y seguimiento de operaciones, la Universidad lleva un Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), emitido por el INDETec y por otra parte se cuenta con los sistemas y métodos de registro instituidos para poder generar



integración, clasificación y registro, no representando riesgos de que ocurran errores importantes que afecten el contenido de los estados financieros sin embargo y debido al crecimiento institucional del volumen de sus operaciones, el personal asignado a cada función recibe capacitación, evaluación y seguimiento del puesto. Cabe mencionar que la Universidad Tecnológica de La Sierra procede a realizar informes trimestrales de Consolidación de Cuenta Pública para el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas (anteriormente Secretaría de Finanzas y/o Hacienda del Estado) mediante un programa institucional denominado Sistema de Consolidación de Estados Financieros (SICEF) proporcionado por la propia Secretaría.

La Universidad cuenta con un manual de Organización cuya finalidad es servir de instrumento de información y consulta, el cual es analizado periódicamente para su actualización conforme a los criterios de veracidad, oportunidad y coherencia con las adecuaciones que se realicen a las leyes y ordenamientos vigentes que lo sustentan; la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Administrativos y con la colaboración de las demás Direcciones y Departamentos, son responsables de realizar dicha tarea.

En cuanto a las principales medidas de control interno se cuenta con el resguardo de bienes por cada usuario, bitácoras de combustible, Corte por día en la cobranza de caja, control de registro de entrada y salida de personal, asignación de techos financieros por áreas referentes al POA entre otros.

B.I.C.13.b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Este rubro es evaluado por el área de planeación respecto al alcance a las metas programadas en el programa operativo anual (POA) contra las metas alcanzadas y el recurso empleado para ello.

La evaluación del cuatrimestre septiembre diciembre muestra los avances en relación a los objetivos, metas y acciones del Programa Operativo Anual 2016.

Mismo que ha sido enviado a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para su evaluación y presentado al Consejo Directivo de esta Universidad.

Así mismo se encuentra publicado en la página de transparencia del Estado de Nayarit <http://transparencia.nayarit.gob.mx/>, entidades: Universidad Tecnológica de la Sierra, numeral 6 Planes y Programas de Desarrollo, Evaluación Septiembre-Diciembre 2016

Otras medidas para mejorar el desempeño financiero.

Atendiendo al Artículo 42

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



1. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen a los presupuestos aprobados.
2. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emita de manera conjunta la contraloría y la secretaría en el ámbito de su competencia, en la que se
3. establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones establecidas en este presupuesto.
4. Establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales son sometidas a los respectivos titulares y Consejo directivo.

Atendiendo al Artículo 42 Fracción II y IV se elaboran las siguientes medidas de Austeridad.

1. Las señaladas en el artículo 45 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio 2016.

2. Contrataciones de personal

Sólo se dará cumplimiento a las contrataciones de personal docente y administrativo vigente.

3. Energía eléctrica.

- Se encenderá el aire acondicionado a solicitud del usuario (alumnos o maestros) sin menoscabo de la actividad educativa.
- El personal de mantenimiento y limpieza participan en el control de encendido o apagado de los aires.
- Todos los aires de la Universidad serán apagados inmediato al concluir sus actividades, así como los fines de semana.
- Sólo se encenderán las luces exteriores que por su naturaleza impliquen algún riesgo.
- Se continuará con el mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas así como a las luminarias con energía híbrida.
- Se mantendrá la campaña de concientización del buen uso y ahorro de la energía.

4. Telefonía

- Las llamadas telefónicas de larga distancia y celular continuarán con restricciones por su nivel de importancia.



5. Insumos de papelería e Informáticos.

- Los insumos de papelería y tinta serán ajustados a los techos financieros anuales.
- La información se manejará de manera electrónica, preferentemente.
- La documentación interna será en hojas reciclables e impresas en color negro.
- La documentación externa será impresa a color solo la que por su importancia lo requiera.

6. Comisiones

- Las áreas administrativas y académicas se coordinarán para las comisiones, mínimo con 3 días de anticipación salvo emergencias, quien se vaya por su cuenta será sin recuperación.
- Las salidas fuera del estado se autorizarán sólo cuando se justifique plenamente que la información y retroalimentación pueda ser recibida únicamente presencialmente.

7. Reuniones

- Se suspenden los coffe break en reuniones con personal interno.
- Evitar reuniones con externos en horarios de comida.

8. Vehículos oficiales

- Los vehículos oficiales, fuera del horario laboral, permanecen resguardados en las instalaciones de la Universidad.
- El fin de semana, exclusivamente se utilizarán para el traslado al Campus en Mesa del Nayar y a prácticas de campo en la región.
- Los Vehículos, estrictamente serán de uso exclusivo de la Universidad, salvo excepciones, autorizadas por el titular.

B.I.C.14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No aplica

B.I.C.15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No aplica.

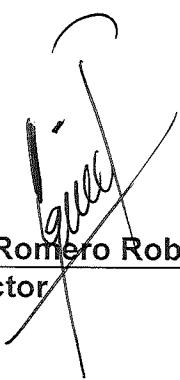
B.I.C.16.- PARTES RELACIONADAS

Mediante la declaración patrimonial de los empleados de la institución, no existen reportadas partes relacionadas.



B.I.C.17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y políticas contables gubernamentales aplicables al organismo, que se describen en la Notas a los estados financieros de la entidad, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.


Lic. Guillermo Romero Robles

Rector


Flavio David Arreola Rodríguez

Director de Administración y
Finanzas

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS
NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTAS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS